

## **Aproximación teórica al concepto de exclusión social**

**José María Bernal López**

**Universidad de Murcia**

### **Resumen**

Lejos de encerrar una realidad social concreta, el binomio "exclusión social" aparece en el terreno de las Ciencias Sociales de manera difusa, no alcanzando el estatus de concepto aceptado oficialmente. A la vulgarización de este vocablo no le precede ningún alumbramiento teórico respecto a la idea que trata de precisar. Más bien, de manera tácita, se ha convertido en el término de moda frente a otras construcciones de significación afín que ya fueran usadas en momentos anteriores por los políticos sociales.

El presente trabajo persigue una aproximación teórica al término "exclusión social", tanto para precisar la realidad que pretende abarcar, como también contribuir a la fluidez de los discursos que se producen tanto en el terreno académico como en el de la investigación.

Desde un plano formal se cuestionará la idoneidad de esta terminología y su sinonimia o distinción respecto a otras expresiones como las de "pobreza", "marginalidad" o "infraclase".

De manera apriorística, el concepto de "exclusión" social alcanzará su forma como reacción a una "inclusión" previa que, observando la segunda palabra de la expresión, se sitúa en la sociedad. A este respecto, se hace necesario reflexionar acerca del estatus del excluido frente al del ciudadano, en concreto, si la exclusión social conlleva la pérdida de la condición de ciudadano o simplemente una modificación de la misma. Porque, si se entiende estar en la sociedad como la posibilidad de disfrutar de ciertos beneficios materiales y como beneficiarios de los mismos a los ciudadanos, los excluidos sociales difícilmente accederían al disfrute de estas ventajas si se les privara totalmente del estatus ciudadano.

### **Palabras clave**

Exclusión social, Marginación, Pobreza, Precariedad, Participación, Ciudadanía social.

### **Preámbulo**

Lejos de encerrar una realidad social concreta, el binomio "exclusión social" aparece en el terreno de las Ciencias Sociales de manera difusa, no alcanzando el estatus de concepto aceptado oficialmente. A la vulgarización de este vocablo no le precede ningún alumbramiento teórico respecto a la idea que trata de precisar. Más bien, de manera tácita, se ha convertido en el término de moda frente a otras construcciones de significación afín que ya fueran usadas en momentos anteriores por los políticos sociales.

El presente trabajo persigue una aproximación teórica al término "exclusión social",

tanto para precisar la realidad que pretende abarcar, como también contribuir a la fluidez de los discursos que se producen tanto en el terreno académico como en el de la investigación.

Desde un plano formal se cuestionará la idoneidad de esta terminología y su sinonimia o distinción respecto a otras expresiones como las de “pobreza”, “marginalidad” o “infraclase”.

De manera apriorística, el concepto de “exclusión” social alcanzará su forma como reacción a una “inclusión” previa que, observando la segunda palabra de la expresión, se sitúa en la sociedad. A este respecto, se hace necesario reflexionar acerca del estatus del excluido frente al del ciudadano, en concreto, si la exclusión social conlleva la pérdida de la condición de ciudadano o simplemente una modificación de la misma. Porque, si se entiende estar en la sociedad como la posibilidad de disfrutar de ciertos beneficios materiales y como beneficiarios de los mismos a los ciudadanos, los excluidos sociales difícilmente accederían al disfrute de estas ventajas si se les privara totalmente del estatus ciudadano.

## Origen

Si bien la expresión “exclusión social” aparece en el siglo XX, la realidad social a la que hace referencia aparece a lo largo de la historia de la humanidad. Ya que excluidos sociales han existido siempre, piénsese en el fenómeno de la esclavitud o en las sociedades de castas. Incluso bíblicamente, en el Génesis, Adán y Eva son excluidos del Edén. Sin embargo, es el último cuarto del siglo XX cuando comienza a extenderse:

*Pero el término «excluidos» no se puso en circulación para referirse a estos colectivos históricos, ni a los de actuales países azotados por guerras y hambrunas. Surge entre los analistas sociales -y se extiende a los discursos políticos- en los países centrales de la actual Unión Europea para algo que estaba ocurriendo dentro de sus fronteras. La crisis de los 70 anuncia allí el fin del orden fordista keynesiano del pleno empleo y del crecimiento paulatino del Estado del Bienestar, la crisis de ese orden nacional de inclusión pactada en la sociedad neocapitalista (Jiménez et al., 2009: 14).*

Parece ser unánimemente aceptado que el origen histórico de esta expresión, al menos en Francia, se debe a René Lenoir, en su etapa de Secretario de Estado de Acción Social. En concreto, en su obra "Les exclus: Un Française sur dix", París, Seuil, 1974.

El término se popularizó por dos motivos: de un lado, suponía la aparición de una noción diferente a la de pobreza que, aparte de su origen británico, poseía connotaciones respecto a la idea de caridad propia del Antiguo Régimen, lo que se alejaba de las ideas de la ciudadanía francesa republicana. De otro lado, permitía analizar las desventajas sociales como una de las consecuencias de la crisis del Estado del bienestar (De Haan, 1999; citado en Pérez y Mora, 2006).

En particular, Lenoir etiquetaba con su expresión a categorías sociales que no tenían acceso como beneficiarios a los seguros sociales del momento. Realmente, el dis-

curso sobre el fenómeno de la exclusión social en Francia tuvo su comienzo en la década de los 60 “para formular referencias vagas e ideológicas a los pobres, hablando de los excluidos”, no llegando a difundirse el concepto de exclusión hasta que aparece la crisis económica (Jiménez, 2008: 174).

En el decenio de 1980 es cuando la expresión comienza a extenderse, llegando a utilizarse por la Comisión Europea. A partir de aquí, surgen diversas concepciones teóricas en base a diferentes interpretaciones del término.

En la actualidad, la exclusión social se sitúa en el marco del desarrollo tecnológico, que ha supuesto un cambio en los medios de producción y en las formas de trabajo, lo que a su vez ha generado nuevas formas de pobreza y desigualdad. Así, los ejes en los que se apoyaba la sociedad industrial han caducado, convirtiéndose en “categorías zombis” (Beck, 2003).

### **Cualidades y dimensiones de la exclusión social**

Las ideas fundamentales que aparecen como sustrato de los excluidos sociales pueden sintetizarse, siguiendo a Silver, en tres paradigmas: el paradigma de la solidaridad, el de especialización y el de monopolio (Silver, 1994).

El primero de ellos tiene su base en la concepción roussoniana de la solidaridad creada entre el ciudadano y el Estado dentro de la comunidad republicana. Apareciendo la exclusión cuando se produce la ruptura de dicha soldadura cultural y moral que actúa como punto de unión de ciudadanos y Estado. Así, mientras existe ese nexo es cuando se puede hablar de la condición de ciudadano de un Estado, lo que implica de manera connatural la “inclusión social” en la comunidad estatal. En el momento en el que dicho nexo se rompe, aparecería la exclusión.

Además, esa solidaridad conlleva que el Estado del bienestar debe ocuparse de sus ciudadanos, socorrerlos en los momentos de necesidad. El problema es que cuando los recursos estatales, que son finitos, entran en crisis (principalmente en épocas de desempleo), el propio Estado se convierte en factor de exclusión social, no pudiendo, pese a su paternalismo solidario, ayudar al ciudadano/excluido.

El paradigma de la especialización tiene su fundamento, principalmente, en la idea de discriminación. Vislumbrando este paradigma la posible interrelación entre desigualdad y exclusión social. En concreto, este paradigma pone de manifiesto la ausencia de igualdad de oportunidades de unos sectores de la población frente a otros.

Es decir, “...que la membresía a un grupo tiene un impacto importante en el acceso a oportunidades para la superación socio-económica” (Pérez y Mora, 2006: 27). Es más, según este paradigma, esa desigualdad en el acceso a los recursos socio-económicos se presume impuesta por unos grupos sobre otros.

Por último, el paradigma del monopolio se apoya en la idea de poder, en virtud de la cual un grupo es excluido porque hay otro grupo excluyente, siendo este último el que detenta o ejerce el poder. El problema de este enfoque es el prisma estático desde el que contempla la situación de excluido o incluido social, porque de hecho:

*No se puede asumir que los grupos excluidos permanecen pasivos antes las dinámicas de clausura. Puede haber acción social, individual y colectiva, de oposición a la exclusión e intentos de inclusión. Es decir, la exclusión nunca es absoluta sino más bien relativa. Y, por tanto, los excluidos se encuentran sólo donde pueden estar, en la propia sociedad, aunque estén a su manera (Karsz, 2004; citado en Pérez y Mora, 2006: 29).*

Más allá de este sustrato paradigmático, una las notas más características de este fenómeno es su carácter multidimensional. El carácter multifactorial de la exclusión supone que la causa de su origen no es única, siendo por tanto diferentes los factores que confluyen en su aparición. En este sentido, queda superada la noción de pobreza que atiende únicamente a causas económicas, y por ello uno de los aportes de la exclusión social es añadir al debate tradicional nuevos aspectos como las relaciones sociales, los derechos de ciudadanía y factores socioculturales (Subirats et. al., 2004).

Por otra parte, son varios los autores que contemplan la exclusión social como un proceso, o mejor dicho como la fase final (y más penosa) de un proceso. Es por esto, que se suele ilustrar este difuso continuum a través de la interacción entre tres zonas o regiones, a saber: la zona de integración, la de precariedad, también conocida como de fragilidad o vulnerabilidad y, finalmente, la de exclusión (Castel, 1992; Tezanos, 1998).

La zona de integración se caracteriza por la estabilidad en el trabajo, lo que implica una seguridad de los ingresos. Aunque también se admiten “otras fuentes admitidas socialmente, como rentas personales o sistemas de protección social universal; participación de los bienes sociales y culturales del entorno” (Raya, 2004: 4). A esto habría que añadir “una inscripción relacional sólida, familiar y de vecindad” (Jiménez et al., 2009). La zona de precariedad se caracteriza por la fragilidad de las relaciones sociales y laborales:

*Las personas están aparentemente oprimidas, dado su nivel de ingresos, pero no permanentemente explotados, en cuanto forman parte residual del mercado de trabajo... Esto conlleva una situación de inestabilidad en las relaciones de sociabilidad, toda vez que refleje el proceso de “desestabilización de los estables” como problema de las sociedades desarrolladas (Raya, 2004: 4).*

La zona de exclusión se identifica con la ausencia de trabajo y la tendencia al aislamiento, aquí es donde se produce la gestación de la exclusión.

En cualquier caso, no deben entenderse como compartimentos estancos. De hecho, las tres zonas se alimentan y retroalimentan, actuando como bisagra de este proceso la zona de vulnerabilidad que, traspasa ciudadanos a la zona de marginalidad cuando de una situación de precariedad se transforma en exclusión, y, cuando se reduce y estabiliza,

nutre la zona de integración (Castel, 1992). De esta manera, las situaciones de exclusión social (por ejemplo: la indigencia) se presentan como resultado de un recorrido a través de estas zonas.

Aunque desde mi visión, esto excluiría la posibilidad de existencia de una *exclusión originaria*, un “nacimiento en la exclusión”. Fenómeno que se puede constatar en la actualidad en determinadas zonas, guetos o suburbios.

A este respecto, hay quien establece una fase más, que sería la configurada en torno a la política pública asistencial. Con ello se puede retornar de una zona a otra o impedir que se traspase la frontera hacia la exclusión. “Así, el proceso quedaría estructurado en cuatro fases: de integración, de vulnerabilidad, de asistencia y de exclusión social o más bien de desafiliación” (Castel 1997; citado en Jiménez et al., 2009: 23). Aquí, y enlazando con lo mencionado respecto al paradigma del monopolio, aparece otra de las cualidades de la exclusión social, cual es su dinamismo y por tanto, posibilidad de resolución, siendo “susceptible de ser abordada desde los valores, desde la acción colectiva, desde la práctica institucional y desde las políticas públicas” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2001: 12).

Para finalizar, es conveniente hacer referencia a la dimensión distributiva de la exclusión social como fenómeno incardinado en la sociedad del desarrollo tecnológico frente a la pobreza de la sociedad industrial. Es decir, que el fenómeno de la exclusión actual añade un plus a las desigualdades tradicionales, sino que:

*Hablar de la exclusión social es manifestar que el problema ya no es sólo de desigualdades entre los extremos de la escala social, sino también de distancia desde el centro del cuerpo social, entre el núcleo y los que se ven rechazados hacia los márgenes (Consejo Económico y Social, 1997; citado en Jiménez et al., 2009: 22).*

### **Terminología y delimitación respecto de figuras afines**

Pese a que el fenómeno que trata de conceptualizar la exclusión social ha sido objeto de un desarrollo teórico importante en épocas anteriores, sobre todo en autores como Durkheim o Marx, en el plano terminológico se observan una pluralidad de significantes y significados que se traslapan llenando de imprecisión la realidad material que trata de definir este vocablo.

Y es que en el caso de la exclusión social se debe diferenciar entre el término y el concepto que representa:

*Mientras que el uso del primero ha ido penetrando con fuerza en los últimos tiempos en el discurso hegemónico acerca de la sociedad, la economía y el Estado del Bienestar, el concepto no resulta tan nítido, existiendo diferentes interpretaciones por parte de los autores. Esto puede ser motivado posiblemente por una construcción a posteriori del concepto. Es decir, el término comienza a ser ampliamente utilizado desde una dimensión polí-*

*tica, interesándose la comunidad científica posteriormente por esclarecer su significado y alcance, diferenciándolo de otros conceptos previamente existentes, como pobreza o desempleo (García y Zayas, 2000: 2-3).*

Al objeto del presente trabajo y para clarificar la significación de la expresión “exclusión social”, resulta interesante escudriñar las relaciones, bien de sinonimia, bien de complementariedad, bien de diferenciación respecto a términos o vocablos semejantes.

Retomando la idea de desigualdad que parece implícita en el fenómeno de la exclusión social, se puede afirmar que el vocablo “exclusión” refiere la negación de pertenencia a un orden social o al orden social establecido en un momento y un lugar dados. Mientras que dentro de la Sociología de la desigualdad, se encuentran otros términos que no excluyen por completo al sujeto del orden social, sino que rebajan su grado de participación en el mismo:

*Por ejemplo, la «pobreza severa» es entendida como situación de ingresos familiares per cápita por debajo del 25% de tales ingresos medios referidos a una población. Es un ejemplo de concepto para explicar una situación desfavorecida en términos de grado. Dígase lo mismo de «discriminación», «incultura» o «desnutrición». Pero «alienación», «segregación» o «exclusión» denotan predominantemente negación dialéctica de pertenencia a un orden (Jiménez et al., 2009: 14).*

Claro que si se maneja la interacción entre las diferentes zonas en las que se estructura la sociedad en términos de inclusión/exclusión, se debe superar la postura estática de la exclusión y admitir posibles fluctuaciones que retornen al excluido a la zona de integración. Por ello, y entendiendo la exclusión social como un proceso dinámico, la connotación del término como “extramuros” del orden social debe usarse de manera no definitiva y retornable.

Un término, usado desde el funcionalismo durkheimiano, es el de “desviación” de la norma, produciéndose la anomia del orden social establecido. Pero el desviado no se puede equiparar al excluido, aunque cabe la posibilidad que algunos excluidos sean a su vez desviados (como ocurre con algunos delincuentes). Eso sí:

*El propio Durkheim, precursor europeo del funcionalismo, asignaba funciones positivas a los colectivos desviados mientras no pusieran en peligro de anomia el orden establecido, pues marcaban las fronteras, alertaban a los socialmente conformistas sobre las desventajas de salirse de la normalidad (prostitución, delincuencia...) (Jiménez et al., 2009: 15).*

En este punto, se debe tener en cuenta que el enfoque de la exclusión social como una cuestión de grado de participación en una sociedad o como la no participación en ella, invita, en el primer caso a la reforma o solución de las disfunciones o atrofas sociales, y en el segundo, al cambio del orden social en su totalidad:



*Marx y Engels se sirvieron del dentro-fuera para invitar a los excluidos del disfrute de la sociedad burguesa a sustituir el orden capitalista por un nuevo orden universalmente inclusivo. A la alienación proletaria respecto al producto de su trabajo, respecto al modo de producir y organizar su trabajo y su existencia individual y colectiva, no le veían otra alternativa que la abolición del modo de producción capitalista. Sin embargo el proletariado era un engranaje básico de la maquinaria capitalista tal como Marx la describió; el proletario decimonónico organizado tenía más fuerza que el desposeído del vínculo del trabajo al que nos referimos actualmente con el término de exclusión. Los excluidos actuales –europeos o no– son los que «están de sobra» con el modo de desarrollo postindustrial tras la repriminación neoliberal en red del modo de producción capitalista... Por cierto que el propio Marx descartó a los excluidos más extramuros, al lumpenproletariado, como fuerza revolucionaria porque carecían de organización y de fibra moral individual, el sistema los había excluido e inutilizado hasta como sujetos morales y políticos (Jiménez et al., 2009: 15).*

Otro término que conviene examinar es el de marginación. La relación que guardan sendos términos, a veces, es caprichosa y no arroja luz para aclarar el difuso concepto de exclusión social, por ello algunos autores los usan indistintamente. En la línea del continuum, del que la exclusión es el último eslabón, hay quienes reservan marginación para las fases precedentes.

Sin embargo, la vaguedad que caracteriza al concepto de "exclusión social" no puede predicarse del concepto de "marginación", alejado, por tanto, de ser un posible sinónimo de exclusión. Así, "la marginación en su versión más abstracta intenta dar cuenta del acceso diferencial de la población al disfrute de los beneficios del desarrollo" (Cortés, 2006: 75). Las dimensiones que se contemplan en la medición de las dificultades de determinados sectores de la población para acceder a los beneficios sociales son variadas, destacando entre ellas: la educación, la vivienda y el empleo.

Eso sí, aunque se hable de zonas de marginación, refiriendo un espacio geográfico determinado (al estilo de un suburbio), hay que tener en cuenta que no todos los individuos de esa zona deben etiquetarse de marginados, ya que, lo que refiere la marginación es una dificultad pero no una imposibilidad. Esto es, constituye un situación de desventaja (que a veces es fruto de una discriminación en cualquiera de sus vertientes: sexual, étnica, religiosa, ideológica, etc.). Pero, pese a la misma, cabe la posibilidad que habitantes de una zona marginada no sean marginados porque: sean alfabetos, tengan una vivienda digna y disfruten de ingresos. Estos individuos caerían, más bien, en el saco de la precariedad:

*El término «precarización» remite a unas condiciones de vida de individuos o grupos que señalarían una relativa inadecuación respecto a los estándares medios de vida, por una cierta inseguridad, por una situación de vulnerabilidad y riesgo. Situaciones concretas, reflejo de precarización serían: la circunstancia de inseguridad y eventualidad en el trabajo, los bajos salarios, acceso las pensiones bajas de la Seguridad Social, dificultades en el acceso a la vivienda y una relativa falta de habitabilidad de la misma. La expresión «precariedad» no se identifica, por lo tanto, exactamente con la situación de exclusión, pero las dinámicas y procesos a los que remite sí que constituyen condiciones previas que pueden*

*acabar abocando a individuos o colectivos a una situación de exclusión (Marco, 2000: 17).*

Así, un individuo en situación de precaria presentaría dificultades para el desarrollo de su vida en el sistema capitalista actual, pero no caería en la categoría de excluido, porque, aunque de manera inestable se mantiene en el orden social. Por situarlo dentro del mapa que configura el camino hacia la exclusión, se colocaría en la zona de vulnerabilidad. De manera tal que si su situación empeorase podría devenir excluido.

De otro lado, la "marginalidad" es un concepto relativo e inserto en el proceso de la modernización, resaltando el componente tradicional de un grupo social, particularmente subdesarrollado, frente a la modernidad de las sociedades desarrolladas. Actuando ese componente tradicional como freno al proceso modernizador:

*La noción de "marginal", en su concepción más abstracta, remite geográficamente a las zonas en que aún no han penetrado las normas, los valores ni las formas de ser de los hombres modernos. Se trata entonces de vestigios de sociedades pasadas que conforman personalidades marginales a la modernidad (Cortés, 2006: 75).*

Otra distinción es la que deslinda pobreza de exclusión. Parece generalmente aceptado que la exclusión social es un fenómeno más amplio que el de la pobreza. La pobreza, en la secuencia del continuum que desemboca en la exclusión sería un estadio previo, y no cualquier tipo de pobreza, sino la pobreza extrema, ya que la pobreza relativa no es prerequisite de la exclusión, sino más bien es sinónimo de precariedad:

*Hay autores que señalan que el concepto de pobreza subraya la carencia de ingresos materiales suficientes para poder vivir dignamente, aludiendo a factores materiales cuantificables. El concepto de pobreza se agotaría, por tanto, al acotar una situación objetiva y objetivable (Marco, 2000: 17).*

Como se observa, el concepto de pobreza se limita a aspectos económicos, mientras exclusión social lo supera y añade otros factores de corte social.

Además, si se entiende la exclusión social como una situación de desigualdad, hay que diferenciarla del concepto de pobreza, pues incluye una comprensión social basada en las relaciones de poder. Sin embargo, pobreza define la insuficiencia para alcanzar un estándar de bienestar mínimo:

*Es por ello que la reducción de la pobreza se basa en un voluntarismo moral mientras que la superación de la exclusión implica redefinición de las relaciones de poder, algo mucho más complicado. En tanto que el primer concepto apunta hacia la necesidad de movilizar acciones para la superación de la miseria, el segundo, señala las barreras sociales que dificultan el logro de tal cometido (Pérez y Mora, 2006: 30).*

El binomio underclass versus working class de la sociología anglosajona ubica a los excluidos en la infraclase (underclass) frente a los incluidos o clase trabajadora (working



class):

*Los excluidos son apeados de una sociedad de clases moderna en la que la integración se lleva a cabo por la vía de la explotación económica regular, quedando en cualquier caso dependientes del subsidio público del Estado Asistencial (sería preferible llamarlo así, pues la denominación de Estado del Bienestar a tal asistencia es casi una ironía en muchos países). No hay unanimidad de criterios en estos autores sobre cómo diferenciar «infraclasse» de «clase baja o trabajadora» (Jiménez, et. al., 2009: 15).*

Diferenciaciones respecto de términos como segregación o discriminación no tienen mucha relevancia y oscurecen el concepto que nos ocupa. Así, la segregación se utiliza normalmente en planteamientos políticos de intolerancia por motivos étnicos, sexuales, ideológicos o religiosos, etc., y conlleva la separación física o geográfica (piénsese en los guetos, por ejemplo). Por su parte, el término discriminación adquiere su mayor virtualidad en el ámbito jurídico como lesión de algunas de las libertades públicas y derechos fundamentales de los ciudadanos. Con lo que se trata de términos que refieren realidades o hechos muy concretos, lejos de la amplitud que se supone a exclusión social.

Hay autores que proponen la sustitución del término que se analiza por otras expresiones o vocablos. Es el caso de Paugam que propone el “término francés «disqualification sociale», cuya traducción -dado el uso que él hace- oscilaría entre «descualificación» y «descalificación» social” (Jiménez et. al., 2009: 17). Pero principalmente, el caso de Castel, que prefiere el término “desafiliación”. El problema es que la desafiliación implica una afiliación previa, descartando una posible exclusión originaria. Y es que, desde el punto de vista europeo quizás sea pertinente hablar del proceso de exclusión, pero no así en África o en países latinoamericanos.

Otra propuesta de sustitución aboga por la expresión “no participación”:

*En primer lugar, se hace referencia a ideas (o a su correspondiente situación) tales como: carecer de, falta de, ausencia de, estar apartado, estar fuera, no pertenecer a, estar aislado de, ser rechazado de, inaccesibilidad a. Una expresión que recogen los estudiosos, la de no participación, considero que posee la virtualidad de incluir todos los contenidos de los anteriores términos. El término participación, por lo tanto, servirá para explicar la situación contraria, la de estar integrado en el grupo o comunidad... No participación en el mundo del trabajo, en dominios como la vivienda, en la educación, la salud, protección social, equipamientos públicos, en las relaciones sociales (Marco, 2000: 18-19).*

El problema de la no participación, es la idea de voluntariedad, ya que cabe la posibilidad de no participar en la dinámica social por voluntad propia, aun sin estar excluido, o bien, estando excluido tener voluntad de participación pero imposibilidad de hacerlo por la exclusión que se padece.

## Un intento de diferenciación sistemática

Como se observa, la expresión "exclusión social", lejos de conceptuar una realidad concreta, se caracteriza por la vaguedad de sus términos. Sobre todo cuando se relaciona con otras locuciones que reflejan dimensiones sociales semejantes. Esta vaguedad se debe principalmente a que el concepto de exclusión social carece, de un lado, de un referente social preciso, y de otro, su sentido no se encuentra inserto en un marco teórico elaborado:

*La categoría exclusión social no parece tener una clase de referencia claramente establecida, en efecto, en ocasiones se refiere a individuos; en otras, a procesos de trabajo, y a veces, a relaciones de trabajo. En consecuencia, no es posible definir inequívocamente su extensión. Por otra parte, tampoco está claro su sentido, pues en la medida que se trata de una categoría descriptiva, que no está inserta en una teoría, no es posible identificar los enunciados que le preceden, aun cuando es posible derivar a partir de ella una serie de proposiciones consecuentes. No es de extrañar, entonces, que se reconozca la vaguedad del concepto, debido a que su significado, como sabemos, derivaría de su referenciao denotación junto con su sentido o connotación (Cortés, 2006: 78-79).*

Sin embargo, si se plantea la problemática de la exclusión social desde una perspectiva de reconstrucción de la cuestión social, se observa como el excluido es aquél que no puede beneficiarse del estatus de ciudadano (Tezanos, 1999), estatus que viene constituido por la materialización de los derechos y deberes de las personas que viven en sociedad:

*La exclusión social se define entonces como una situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y/combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social (Subirats, 2004: 19).*

Es decir, la exclusión social imposibilita sentirse ciudadano en un contexto social dado, con lo que difícilmente se desarrollará como persona. Actualmente, sería difícil lo contrario, esto es, no vivir en sociedad, pero debe quedar claro que cuando se habla de excluidos socialmente, no se pretende referir que un sujeto está físicamente en otro lugar fuera de la sociedad, salvo que se trate del salvaje de Aveyron. Sino más bien a personas que encontrándose dentro del territorio social no forman parte de su aparato social (en sentido amplio). Como ya se mencionó, dicha exclusión puede ser originaria (caso, por ejemplo, de algunos países tercermundistas y subdesarrollados, en los que las personas nunca estuvieron "incluidas"), o bien derivada:

*En los hechos, el concepto exclusión intenta describir el proceso a través del cual una serie de actores sociales que habían sido incluidos en los frutos del desarrollo y del bienestar en los años de bonanza económica, emergencia y consolidación del Estado benefactor son excluidos —especialmente del mercado laboral—, debido a los cambios inducidos*

*directa o indirectamente por la globalización (Cortés, 2006: 78).*

Dejando a un lado el supuesto en el que voluntariamente alguien quiera vivir como excluido social (caso improbable desde mi punto de vista), más bien hay que considerar que “no es que haya colectivos sin relación con la sociedad, sino con una relación impuesta muy negativa” (Jiménez, 2009: 17). Es por ello que la “la exclusión interpela a la sociedad de derechos universales, que ha fracasado en incluir suficientemente en ella a sus ciudadanos” (Jiménez, 2009: 18).

Por todo ello, el excluido social es aquella persona que no goza del favor de los derechos del ciudadano, por la causa que sea (recordemos el carácter multifactorial de la exclusión social a este respecto), y al que, bien por castigo (delincuente), bien por insuficiencia de medios (épocas de crisis), bien por discriminación (en cualquiera de sus vertientes), se le excluye del sistema, esto es, se le condena a un ostracismo social en virtud del cual no puede, por ausencia de medios económicos, laborales, comunitarios, familiares, educativos, sanitarios, etc., ejercer como un incluido, es decir, como un ciudadano.

O dicho sintéticamente, se convierte en un "ilota social". Aparte de su acepción histórica como esclavo de los lacedemonios, ilota, según Diccionario de la Lengua Española es toda persona que se halla o se considera desposeída de los derechos de ciudadano. Precisamente, un término también usado en este contexto es el de “desposeídos”. El problema es su amplia imprecisión, dado que nada nos dice acerca de que se desposee, y más bien invita a pensar en bienes materiales, con lo que, y al igual que ocurría con la pobreza, cerca la cuestión en términos cuantificables.

## **Bibliografía**

ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA, A. (2002), “El concepto de exclusión en política social” en *Trabajo Social Hoy*, Número 34, páginas 47-76.

BECK, U. y BECK-GERSHEIM, E. (2003), *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona, Paidós Ibérica, 368 páginas.

CASTEL, R. (1995), “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso” en *Revista Archipiélago*, Número 21, páginas 27-36.

\_\_\_\_ (1997), *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós, 493 páginas.

CORTÉS, F. (2006), "Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social" en *Papeles de población*, Número 47, páginas 71-84.

DE HAAN, A. (1999), "Social Exclusion: Towards a Holistic Understanding of Depri-